

1731

y que abiendo manifestado dho S.^{or} Governador su deseo, de oyr y
atender al Ayuntamiento. Con lo demas que paso en la Conferencia, hizo
y se presento petición para Contener qualquier Prouidencia de
Justicia, hasta que con mayor Conozimiento, se instruyan las
autos, Con lo demas que expuso; y tambien hizo presente una
Zertificacion dada por Martin Solera alarife y Pedro de Reyes
Carpintero, en que Zertifican han Reconozido dho Porche, y para
quedar firme, y pueda Subsistir sin Viesgo de deteriorar nada y
deterioros V.^{os} en los muros por Carpinteria, y los deterioros por
Mauilateria: Ha Ciu.^{dad} ynteligenciada de todo, hauiendo Conferido
largamente sobre ello, dio las gracias a dho S.^{res} por su zelo y
trabajo al Veneficio p.^{ro} y Acuerdo Subnita dho Porche de
Santa Catalina, por su antigüedad, adorno, Veneficio Comunal
y otras Congruentes Razones que tubieron presentes, y que dho S.^{res}
D.^o Juan Ignacio Navarro, y D.^o Pedro Corvari, Reg.^{ros} aqui
nombra por Comisarios practiquen quantas Diligencias Judiciali-
tes y Extrajudiciales sean conducentes para su manutencion, con
amplia Comision en forma que para ello les confiere =
Cepito el S.^{or} D.^o Joachin de Toledo Reg.^{ro} que no viene en el
acuerdo por las Razones manifestadas en la Conferencia =
Se hizo Relazion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por
Zedula antedicha, con expresion de su efecto, para ver las Cuan-
tas de propios dadas por su Depositario Adam.^o el año proximo
pasado, y se ordena de la Ciu.^{dad} entro en esta Sala Capitulare Jph
Lopez Portero de ella, y hauendolo preguntado dho Relazion
la hauia echo General a todos los Cavalleros Capitulares dize que
si, en sus Personar, Ornidos mayores de sus Casas, a recepcion
de los S.^{res} D.^o Lorenzo fuster, que esta enfermo, y D.^o Jph
de la Calle advertido en las Casas de su morada; y fura de
esta Ciu.^{dad} los S.^{res} D.^o Jeronimo Lavandona, D.^o Christoval
Lison, D.^o Juan Merano, D.^o Juan Carrillo, D.^o Joseph
Rocamora, Marques de Beniel, D.^o fran.^{co} Rocamora,

Cuentas de propios }

